



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-54429454-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-54429454-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS WELTRAP S.A., Legajo N° 7.274, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora VIRGINIA TESTASECCA, Documento Nacional de Identidad N° 32.898.734, Matrícula Provincial N° 4.273, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS WELTRAP S.A., con domicilio en la calle Balcarce N° 1.072, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 31 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico Señor MARCO ANTONIO ACOSTA, Documento Nacional de Identidad N° 29.806.253, Matrícula Provincial 4.298, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS WELTRAP S.A..

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-54429454-APN-DGA#ANMAT